

ORDENANZA N° 1525/01

Tema: Convenio con el Banco Francés S.A.

Sanción: 08 de noviembre de 2001

VISTO:

La propuesta de convenio de servicio de débito automático de caja de ahorro entre el Banco Francés y la Municipalidad de Río Grande, las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que con la propuesta del convenio de referencia se establece una prestación de cobro de impuestos y tasas emitidas por la Dirección de Rentas a efectuar por el Banco Francés de las cajas de ahorro de los contribuyentes que voluntariamente suscriban la autorización del débito de los importes determinados por este organismo; que con el convenio a suscribir se crea un modo alternativo de pago de tributos en beneficio de los contribuyentes simplificando de modo significativo la regularización de los impuestos por parte de los sujetos vinculados voluntariamente a este sistema de débito.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio con el Banco Francés S.A de cobranza por débito automático de caja de ahorro y cuenta corriente de contribuyentes municipales que adhieran al servicio voluntariamente, según el texto adjunto que forma parte de la presente.

Art. 2º) DE FORMA.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Aa/OMV